

**Dictamen de la iniciativa para inscribir en letras de oro en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la UNAM Javier Barros Sierra.**

**A la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:**

Dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, referente a la **iniciativa para inscribir en letras de oro en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la UNAM Javier Barros Sierra**; presentada por el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; a nombre propio y de otros miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se considera competente y se dedicó al estudio iniciativa con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 122, párrafos primero y segundo e Inciso C, Base Primera, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos, 36, 38, 40 y 42, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos 7, 10 fracciones I, XXVI y XXVII, 11, 17 fracciones I y IV, 36 fracción VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXI, 63 párrafos segundo al cuarto, 88 fracción I, 89 párrafo primero, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en los artículos 1, 2, 28 párrafos primero al cuarto, 30 párrafo primero, 32 párrafo primero, 85 fracción I, 86, 87, 144 y 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los artículos 1, 4, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**



En virtud de lo anterior, esta comisión dictaminadora se reunió el día 27 del mes de junio de 2011, para dictaminar la citada iniciativa, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

### **I. Antecedentes.**

**ÚNICO.** Mediante oficio MDPPSA/CSP/1714/2010 de fecha 23 de noviembre de 2010, fue turnada la iniciativa para inscribir en letras de oro en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la UNAM Javier Barros Sierra; presentada por el Diputado José Arturo López Cándido del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a nombre propio y de otros miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

### **II. Descripción de la iniciativa.**

La iniciativa mencionada tiene como objeto inscribir en letras de oro en el salón del Pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Javier Barros Sierra. Las razones que justifican tan honorable distinción radican, según la iniciativa, en las acciones que dicho personaje realizó y que son fundamentales para comprender el proceso histórico de la Ciudad y del país.

Entre los méritos que se le reconocen destacan los siguientes: haber sido reconocido como "hombre profundo y de visión creadora"; consejero universitario alumno en 1938 y consejero universitario profesor en diversas ocasiones; investigador del Instituto de Matemáticas de 1943-1948; catedrático de la Universidad, de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Antigua Escuela de Iniciación Universitaria (1938-1958).

Asimismo fue director de la Facultad de Ingeniería (1955-1958), presidente de la Primera Conferencia Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería (1958); coordinador y director de seminario en la División de Estudios Superiores de la Facultad de Ingeniería (1965).

Por otra parte, ocupó diversos cargos dentro del sector público como ser Secretario de Obras Públicas (1958 a 1964), Director del Instituto Mexicano del Petróleo (1966) y rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (1966-1970).

Entre sus méritos académicos destaca su coautoría del libro "Introducción al Cálculo Diferencial e Integral" y su autoría de diversos artículos científicos y técnicos publicados en diversas revistas. Fue miembro de la Sociedad Matemática

Mexicana, de la que fue Secretario General de 1943 a 1945, del Colegio de Ingenieros Civiles DE México, de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos, de la Sociedad de Exalumnos de la Facultad de Ingeniería , que presidió en 1965 y presidente del Patronato de la Asociación para evitar la Ceguera en México.

Igualmente, cabe destacar su invaluable trabajo por la defensa de la autonomía y la soberanía universitaria, lo que le valió en el año 2010 que el Senado de México le otorgara de manera póstuma la Medalla Belisario Domínguez.

### III. Consideraciones.

Esta Comisión dictaminadora, luego de realizar el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa mencionada, considera lo siguiente:

**PRIMERA.-** Los diputados proponentes están facultados para presentar la iniciativa que motiva el presente dictamen con base en lo dispuesto por el **artículo 122, párrafos primero y segundo e inciso C, Base Primera, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos, 36 y 42 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos 10 fracciones I, XXVI y XXVII, 11, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los artículos 85 fracción I y 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

**SEGUNDA.-** Conforme al artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establecen como requisitos para la inscripción en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa los siguientes:

I. Que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República;

II. Que se hayan registrado acontecimientos que hayan dado pauta para la transformación política y social, preferentemente del Distrito Federal o en su caso, del país;

III. La solicitud de inscripción en letras de oro deberá suscribirse por al menos, el 33 por ciento de los diputados que integran la Legislatura. Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, debiendo presentarse como una iniciativa con proyecto de Decreto, y

IV. La inscripción deberá ser aprobada por dos terceras partes de los integrantes de la legislatura.

A partir de la conjunción copulativa "y" que se encuentra al final de la fracción III, se comprende que los requisitos señalados en el artículo 223 se deben cumplir en su totalidad para que determinado nombre sea inscrito con letras de oro en el Muro de Honor de esta Asamblea. No obstante, la fracción I y la II son excluyentes, de tal suerte que para las personas físicas es aplicable la fracción I y para acontecimientos como la Revolución Mexicana, la II.

**TERCERA.-** Respecto del primer requisito, conforme al cual "I. Que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano o en acciones de trascendencia social preferentemente, para el Distrito Federal, o en su caso para la República;". Del análisis de este requisito tenemos que:

I. Debe tratarse de una persona física;

II. Que haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas de conocimiento humano o bien, en acciones de trascendencia social, preferentemente; y

III. Que los anteriores beneficios hayan sido a favor del Distrito Federal o para la República (entiéndase, para todo el país).

Según lo anterior, el Dr. Javier Barros Sierra fue una persona física. Conforme al segundo requisito, los beneficios aportados fueron en acciones de "trascendencia social". Como dicho término es bastante vago e indeterminado, es preciso dar una noción más amplia. Según el Diccionario de Academia de la Lengua Española, "trascendencia" significa "1. f. Penetración, perspicacia. 2. f. Resultado, consecuencia de índole grave o muy importante. 3. f. *Fil.* Aquello que está más allá de los límites naturales y desligado de ellos." Si además se considera el adjetivo "social" que acompaña al anterior término, podríamos señalar como

significado de “trascendencia social”: “consecuencia muy importante o notable que impacta en el desarrollo de la comunidad”.

No obstante lo anterior, la definición no deja de ser indeterminada mas esta cualidad se debe principalmente a que dicho término se otorga en función de la valoración u opinión que las personas dan a determinada situación o personaje, lo que no puede hacerse de otro modo más que evaluando los diversos hechos, en este caso los logros y en general la trayectoria del Dr. Javier Barros Sierra. De esta manera, de la evaluación de las razones expuestas en la iniciativa, se concluye que en efecto, se trata de una vida ejemplar en la función pública y que, en su actuar dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México, supo defender su autonomía de manera pacífica y sobre todo, pudo hacer frente a los acontecimientos de 1968 los cuales marcaron la vida no sólo de la Universidad, sino en general la historia del pueblo mexicano en la defensa de sus derechos, colmándose con ello el tercer requisito de la fracción I del artículo 223.

**CUARTA.-** Respecto de la fracción III del artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, ésta señala que “III. La solicitud de inscripción en letras de oro deberá suscribirse por al menos, el 33 por ciento de los diputados que integran la Legislatura. Dicha solicitud deberá justificar debidamente la inscripción solicitada, debiendo presentarse como una iniciativa con proyecto de Decreto”. Según lo anterior, tenemos que para cumplir con lo dispuesto por esta fracción, se debe colmar lo siguiente:

I. Que la solicitud sea suscrita por al menos 33 por ciento de los diputados que integran la Legislatura, y

II. Que la solicitud justifique la inscripción solicitada.

En efecto, la iniciativa para inscribir en letras de oro en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la UNAM Javier Barros Sierra,

cumple con el primer requisito al haber sido signada no sólo por 22 diputados, sino incluso por más, haciendo un total de 56 diputados, esto es, 84.8 por ciento de los integrantes de esta Asamblea, según consta en la misma iniciativa.

Respecto del segundo requisito y como resultado de las consideraciones anteriormente vertidas, esta Comisión aprecia que la exposición de motivos señala con precisión aquellos argumentos necesarios para acreditar la pertinencia de la elevada distinción que se propone.

**QUINTA.-** En virtud de las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora resuelve que es de aprobarse la iniciativa para inscribir en letras de oro en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la UNAM, Javier Barros Sierra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y para cumplir con la fracción IV del artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación del texto definitivo que deberá enviarse al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DECRETA:**

**ÚNICO.** Inscribáse con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente nombre: "**Javier Barros Sierra**".

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La develación del nombre "Javier Barros Sierra", deberá llevarse a cabo en sesión solemne en la fecha y hora que para tal efecto acuerde la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor y la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomen las medidas pertinentes a efecto de inscribir con letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre "Javier Barros Sierra".

**TERCERO.-** Remítase el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los veintisiete del mes de junio del año dos mil once, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.



Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Presidente






**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini**  
**Vicepresidente**

**Dip. Alejda Alavez Ruiz**  
**Secretaria**

**Integrantes**



**Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco**  
**Integrante**

**Dip. María N. Patricia Razo Vázquez**  
**Integrante**

**Dip. Héctor Guijosa Mora**  
**Integrante**



**Dip. Alejandro Carbajal González**  
**Integrante**



**Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo**  
**Integrante**

**Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga**  
**Integrante**

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen de la iniciativa para inscribir en letras de oro en el Salón del Pleno del Recinto Legislativo, el nombre del ex Rector de la UNAM Javier Barros Sierra.